



Nota de Prensa N° 423/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA DEBE GARANTIZAR DERECHOS LABORALES DE SU PERSONAL

- ***Tras intervención defensorial y derogación de artículos del D. U. 016-2020 se dispuso la contratación de personal de enfermería que laboraba sin contrato.***

La oficina Defensoría del Pueblo instó a las autoridades del Hospital Hipólito Unanue de Tacna a garantizar los derechos laborales del personal que trabaje en las distintas modalidades durante el periodo de emergencia sanitaria a causa del COVID-19. Al respecto, se tomó conocimiento que un grupo de personal de enfermería contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 venía ejerciendo funciones pese a que no les renovaron su contrato desde el 1 de enero del presente año.

El grupo de trabajadores estuvo contratado del 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020, sin embargo a finales de diciembre les indicaron que no se les renovarían debido a que el artículo 4 del Decreto de Urgencia 016-2020 señalaba la prohibición de ingreso de personal al régimen 276. No obstante, cabe recordar que esta disposición fue derogada por el Congreso de la República en noviembre de 2020. Asimismo, contaban con opinión favorable para su continuidad laboral de la Dirección Regional de Salud y la Red de Salud.

“Al no recibir ninguna carta formal sobre el cese, el personal de enfermería continuó trabajando durante enero y febrero registrando su ingreso en una lista de asistencia para la constatación de sus servicios. Por ello recomendamos al Hospital Hipólito Unanue que proceda con su inmediata contratación formal y evitar la vulneración de sus derechos laborales”, sostuvo el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Tacna, Edward Vargas.

Atendiendo la recomendación defensorial y tras la derogatoria de los referidos artículos del Decreto de Urgencia 016-2020, el Hospital Hipólito Unanue, mediante resolución directoral del pasado 22 de febrero, dispuso la contratación de dicho personal, restituyendo sus derechos laborales desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo. Asimismo, se espera su continuidad laboral, conforme con la normativa del Decreto Legislativo N° 276.

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Tacna reitera su compromiso de velar por el respeto de los derechos fundamentales de la población en general y hará seguimiento a las recomendaciones para que se garanticen los derechos laborales del personal de salud.

Tacna, 24 de marzo de 2021